



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XV SESIÓN PÚBLICA No Presencial

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la (décimo quinta) **XV SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **catorce horas con treinta minutos** del **miércoles veintidós de junio** del **año en curso**, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO (A) PONENTE
RI-22/2022-INC y Acumulado	Héctor Israel Ceseña Mendoza	Presidenta Municipal y Secretario del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California	Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	MAGISTRADO (A) PONENTE
PS-53/2021	Partido Acción Nacional	Sergio Moctezuma López y Otros	Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo

A T E N T A M E N T E

MTRO. JAIME VARGAS FLORES
Magistrado Presidente

GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos